

Sorteo por compra de producto

“Inspírate”

El sorteo por compra de producto ***“Inspírate”*** (en adelante referida como La Promoción) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, todos los participantes aceptan voluntariamente todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la empresa Organizadora. Asimismo, los participantes por el solo hecho de participar aceptan que tuvieron a mano toda la información descriptiva de la Promoción y que fueron concededores de las regulaciones del presente Reglamento, y aceptan someterse a las decisiones, cambios en las reglas, directrices en Puntos de Servicio y otros que el Organizador establezca en cualquier asunto relacionado con esta Promoción.

1. Organizador: La empresa Del Monte Panamerican Inc, R.U.C. No. 549335 es quién organiza esta Promoción y es responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, se atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: servicioalcliente@automercado.biz, fax: 2223-4724, teléfono: 2257-4242.

El otorgamiento de cualquiera de los productos objeto de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los productos otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

2. Patrocinadores: Participan como patrocinador de esta promoción la cadena Auto Mercado S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-007186.

3. Definiciones sobre la Promoción: Se definen algunos conceptos importantes que regirán La Promoción: a.

Acciones: Son las acciones que se asignaran a los participantes por la adquisición de cualquiera de los productos Del Monte que indica el Anexo uno (1) a este reglamento. Se asignará una acción por cada tres unidades de SKU compradas independientemente de su precio, tamaño o características.

b. **Inventario:** Se refiere al inventario de productos que deben adquirir mediante compra todos aquellos participantes de esta Promoción para poder obtener acciones que les acrediten poder quedar participando en el sorteo de los premios a describir más adelante.

c. **Marca Patrocinadora:** Auto Mercado que patrocina esta Promoción.

d. **Material Informativo:** Es todo aquel material gráfico que el patrocinador mantendrá ente otros en: i) En el sitio web oficial de cadenas de Supermercado Auto Mercado (<http://www.automercadoesmilugar.com>), ii) En redes sociales Auto Mercado (<https://www.facebook.com/AutoMercadoCostaRica>), iii) Material impreso y digital mostrado en los distintos Puntos de Servicio, durante todo el plazo de la Promoción. Dicho material muestra guías para los Participantes, sin embargo, debe quedar claro que la totalidad de las reglas que rigen la Promoción se regulan en el presente Reglamento y no ese material informativo.

e. **Participantes:** Son todos aquellos clientes del grupo empresarial que conforma Auto Mercado S.A. y cualquier otro consumidor que por su voluntad decida participar en esta Promoción. Los Participantes por el simple hecho de participar en esta Promoción, aceptan voluntariamente los términos y condiciones de este Reglamento el cual han tenido a disposición desde el día inicial de la Promoción.

f. **Patrocinadores:** Es la empresa proveedora del Organizador y que ha aportado productos específicos para que funjan como productos patrocinadores de esta Promoción.

g. **Promoción:** Se refiere al Sorteo “*Inspírate*” la cual dentro de un plazo específico faculta a que los participantes, siguiendo las reglas del presente Reglamento y al comprar un producto de Del Monte en Auto Mercado y al presentar la tarjeta Auto Frecuente, puedan quedar participando en la promoción.

h. **Productos patrocinadores de la Promoción:** Son todos aquellos productos de Del Monte que otorgan el derecho de obtener acciones para participar en el sorteo de ciertos premios según los términos de esta promoción. El listado de estos productos se describe en el Anexo uno (1) de este Reglamento.

i. **Puntos de Servicio:** Se refiere al conjunto de los supermercados Auto Mercado ubicados en el territorio de Costa Rica y en los cuales estará vigente la Promoción, salvo algunas excepciones tales como la no presencia de productos patrocinadores en algunos supermercados.

j. **Reglamento:** Se refiere al presente documento, el cual podrá ser modificado en cualquier momento durante la vigencia de la Promoción, previa comunicación a los Participantes vía redes sociales descritas y páginas web.

4. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos: a. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo de la Promoción.

b. Que sean titulares de la tarjeta Auto Frecuente de Auto Mercado (no podrán utilizar tarjetas de un tercero)

c. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes, el cual le será solicitado (mostrar) en el momento de la compra.

d. Que durante el plazo establecido para La Promoción (o hasta agotar existencias) realicen compras de productos enlistados en el Anexo uno (1) de este reglamento en cualquiera de Puntos de Servicio del Organizador para su consumo personal o el de su círculo familiar, en las cantidades y presentaciones establecidas en el presente Reglamento. El listado de productos que deben adquirir los participantes se describe en el Anexo uno (1) de este reglamento.

5. Plazos: Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, los cuales podrán ser variados todos por El Organizador, debiendo para ello comunicarlo a los participantes (mediante comunicación en redes sociales/páginas oficiales de Facebook de Auto Mercado y en los Puntos de Servicio):

- **Plazo para participar:** El plazo de participación inicia el día 17 de mayo de 2021 y finaliza el día 30 de junio de 2021 o hasta agotar existencias.

- **Fecha del sorteo:** La fecha del sorteo se realizará el lunes 12 de julio de 2021. Los organizadores podrán modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modificará el plazo para participar en la Promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.

- **Fecha de anuncio del ganador:** El ganador del sorteo se anunciarán al público el día lunes 12 de julio del 2021, a las 9:00 am. (hora podrá variar). Los Organizadores podrán cambiar la fecha de anuncio de los ganadores, sin que esto afecte las probabilidades de ganar.

- **Fecha límite para reclamar el premio:** El ganador tienen plazo hasta el día jueves 12 de agosto del 2021 para retirar el premio. Si vencida esa fecha no retiran el premio, se entenderá que renuncian al mismo y el Organizador no tiene la obligación de entregar el premio posterior a esta fecha.

6. Mecánica de la Promoción: Quien desee participar en la promoción deberá, dentro del plazo promocional;

- Realizar una compra de tres (3) productos Del Monte, listado que se encuentra en el Anexo uno (1) de este Reglamento.

- Presentar la tarjeta de “Auto Frecuente” (de la cual deberá ser titular) en el momento de realizar la compra.

- Se le asignarán acciones automáticamente para quedar participando. **Se asignará una acción por cada tres (3) unidades de SKU compradas independientemente de su precio, tamaño o características de cada producto.** Ver anexo 1 con los SKUS con los códigos internos.

7. Premio. En la presente promoción se otorgará el premio que consta de 2 electrodomésticos para un solo ganador. El premio consiste en:

Premios

Horno Cuisinart

Modelo: TOA-60

Especificaciones

7 funciones Air Fryer, Convection, Hornear, Asar, Calentar

Interior 0.6 pies cúbicos con luz

Termostato ajustable

Temporizador de 60 minutos /apagado automático

Interior antiadherente fácil de limpiar



Batidora Cuisinart

Modelo: SM-50

Especificaciones

12 velocidades

5.5 cuartos

Potencia 500 watts



El premio se entregará de forma aleatoria, luego de que se lleva a cabo la escogencia por un medio válido aleatorio de escogencia del ganador en presencia de un Notario Público. El Organizador asignará el premio de forma aleatoria al ganador.

Para ser acreedor del premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. Se le entregará una carta de aceptación del premio y exoneración de responsabilidad que deberán firmar tanto el ganador como el acompañante, esto como requisito para poder entregar el premio. De no firmarse esta carta, no se entregará el premio.

8. Selección del ganador y suplentes: La selección del ganador será en forma aleatoria entre todos los participantes de la Promoción. Se realizará un sorteo donde se elegirá al ganador. Al momento del sorteo estará presente un Notario Público a elección del Organizador, para que levante un acta en presencia de al menos dos testigos, haciendo constar la identidad del ganador. El programa con el que se realizará el sorteo ha sido previamente revisado por técnicos capacitados en la materia y tiene un muy alto nivel de confiabilidad. El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento. El participante será acreedor de los dos (2) electrodomésticos.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de tres (3) suplentes para que reciban el premio en caso que por cualquier motivo el ganador potencial seleccionado no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

9. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica y en los Puntos de Servicio de Auto Mercado.

10. Otras condiciones de la Promoción para los Participantes: El Organizador no podrá aplicar condiciones especiales para ninguno de los Participantes de esta Promoción. Por lo que los participantes por el simple hecho de participar se acogen a las reglas organizativas (o a cualesquiera otras que durante la vigencia de la Promoción imponga el Organizador en aras a garantizar el desarrollo ordenado de la mecánica de la Promoción).

11. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega de los artículos canjeables indicados en este Reglamento y por la aplicación del mismo. El Participante será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo. Al participar las personas en la presente Promoción liberan de responsabilidad a la empresa Organizador, a sus empresas conexas, sus agentes, representantes, trabajadores, proveedores y demás involucrados en esta Promoción por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador a sus empresas conexas, sus agentes, representantes, trabajadores, proveedores y demás involucrados en esta Promoción por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el canjeo o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción.

13. Suspensión de la Promoción: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de canjeo de artículos en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los Participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y

las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

14. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2257-4242. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El reglamento será publicado en la página web: www.automercadoesmilugar.cr.

El presente Reglamento no podrá ser reproducido sin autorización expresa escrita del Organizador, siendo su contenido propiedad de Auto Mercado S.A.

Anexo Uno (1): Descripción de los productos que deberán comprarse para poder quedar participando de esta promoción Del Monte

FRUTAS ENLATADAS

- 001720 - ALBARICOQUE MITADES DEL MONTE lata 432 g
- 010688 - CEREZA S.SEMILLA 16702 DEL MONTE lata 425 g
- 012760 - COCTEL D.FRUTAS DEL MONTE lata 820 g
- 012735 - COCTEL D.FRUTAS LITE 6707 DEL MONTE lata 425 g
- 012775 - COCTEL D.FRUTAS NATURALES DEL MONTE lata 425 g
- 012780 - COCTEL D.FRUTAS CONCENTRADO DEL MONTE lata 241 g
- 012790 - COCTEL D.FRUTAS DEL MONTE lata 432 g
- 088984 - COCTEL D.FRUTAS S.AZUCAR AGREG DEL MONTE lata 411 g
- 088986 - COCTEL D/FRUT.DEL MONTE
- 092566 - COCTEL D.FRUTAS LIVIANO DEL MONTE lata 234 g
- 026893 - COCTEL FRUTY COMBO (4u) DEL MONTE paquete 452 g
- 026894 - COCTEL WILD BERRY JUMBLE (4u) DEL MONTE paquete 452 g
- 022122 - FRUTAS MIXTAS E.TROCITOS DEL MONTE lata 432 g
- 022123 - FRUTAS MIXTAS #0231 (4u) DEL MONTE lata 454 g
- 033290 - MELOCOTON E.MITADES DEL MONTE lata 822 g
- 033263 - MELOCOTON E.TROZOS (4u) DEL MONTE lata 453 g
- 033276 - MELOCOTON FRAMBUESA DEL MONTE lata 234 g
- 033282 - MELOCOTON E.MITADES DEL MONTE lata 432 g
- 033340 - MELOCOTON E.REBANADAS DEL MONTE lata 822 g
- 033341 - MELOCOTON E.REBANADAS DEL MONTE lata 432 g
- 033390 - MELOCOTON E.REBANADAS DEL MONTE lata 241 g
- 088982 - MELOCOTON E.MITADES LITE DEL MONTE lata 425 g

088985 - MELOCOTON E.REBANADAS S.AZUCAR DEL MONTE lata 411 g
088987 - PERA E.REBANDAS S.AZUCAR AGREG DEL MONTE lata 411 g
040365 - PERAS # 2549 (4u) DEL MONTE lata 453 g
040370 - PERA E.MITADES LITE DEL MONTE lata 425 g
040371 - PERA E.MITADES DEL MONTE lata 241 g
040387 - PERA E.MITADES DEL MONTE lata 822 g
041165 - PINA E.REBANADAS DEL MONTE lata 234 g
041167 - PINA E.REBANADAS SLICED 16609 DEL MONTE lata 227 g
041168 - PINA E.REBANADAS DEL MONTE lata 439 g
041170 - PINA E.REBANADAS DEL MONTE lata 567 g
041173 - PINA E.REBANADAS SLICED DEL MONTE lata 567 g
041353 - PINA MOLIDA 100% JUGO DEL MONTE lata 432 g
146907 - PINA E.TROZOS E.SIROPE ESPESO DEL MONTE lata 432 g
149489 - MEZCLA FRUTAS FRESA 4 PACK DEL MONTE caja 363 g
149490 - MEZCLA MELOCOTON MANGO 4 PACK DEL MONTE caja 363 g
149491 - MEZCLA ARANDANO 4 PACK DEL MONTE caja 363 g

VEGETALES ENLATADOS

057091 - VEGETALES MIXTOS DEL MONTE lata 234 g
057101 - VEGETALES MIXTOS DEL MONTE lata 411 g
031890 - MAIZ E.CREMA DEL MONTE lata 418 g
031900 - MAIZ ENTERO GOLDEN DEL MONTE lata 312 g
031920 - MAIZ E.CREMA DEL MONTE lata 234 g
031940 - MAIZ ENTERO GOLDEN DEL MONTE lata 432 g
031950 - MAIZ ENTERO GOLDEN DEL MONTE lata 248 g
033553 - MAIZ DULCE S.SAL DEL MONTE lata 248 g
088981 - MAIZ ENTERO DORADO ORGANICO DEL MONTE lata 432 g
019460 - ESPARRAGO SPEARS DEL MONTE lata 425 g
019465 - ESPARRAGO E.TROZOS DEL MONTE lata 298 g
019472 - ESPARRAGOS SPEARS 1779 DEL MONTE lata 340 g
019800 - ESPINACAS DEL MONTE lata 383 g
019801 - ESPINACA DEL MONTE lata 220 g
021850 - FRIJOL VAINICA VERDE DEL MONTE lata 411 g
021905 - FRIJOL(VAINICA VERDE CUT 1393) DEL MONTE lata 227 g
021908 - FRIJOL(VAINICA VERDE ITAL)6294 DEL MONTE lata 411 g
024571 - GUI SANTES Y ZANAHORIAS DEL MONTE lata 411 g
024572 - GUI SANTES Y ZANAHORIA DEL MONTE lata 241 g
039586 - GUI SANTES DULCES S.SAL DEL MONTE lata 425 g
024650 - GUI SANTES DEL MONTE lata 425 g
024660 - GUI SANTES DEL MONTE lata 241 g

088978 - GUI SANTES DULCES ORGANICOS DEL MONTE lata 425 g
044903 - REMOLACHA E.REBANADAS DEL MONTE lata 411 g
044983 - REPOLLO AGRIO DEL MONTE lata 411 g
088979 - FRIJOL CORTADOS ORGANICOS DEL MONTE lata 411 g
088980 - FRIJOL EST.FRANCES ORG. DEL MONTE lata 411 g

TOMATE Y SALSAS

028643 - TOMATE COCIDO ORIGINAL DEL MONTE lata 411 g
028644 - TOMATE E.CUBOS DEL MONTE lata 411 g
028645 - TOMATE E.CUBOS C.ALBAH.AJO.ORE DEL MONTE lata 411 g
028646 - TOMATE COCIDO ESTILO MEXICANO DEL MONTE lata 411 g
055042 - TOMATE TROCEADO C/HIERBAS CONTADINA lata 793 g
055044 - TOMATE TROCEADO CON AJO CONTADINA lata 793 g
001519 - SALSA PARA PIZZA SQUEEZE CONTADINA envase 425 g
046744 - SALSA D.TOMATE 2/12 TRAY DEL MONTE lata 425 g
046754 - SALSA P.SPAGUETTI AJO CEB. DEL MONTE lata 680 g
047421 - SALSA P/PIZZA C/PEPPERONI CONTADINA lata 425 g
047780 - SALSA P.SPAGUETTI C.HONGOS DEL MONTE lata 680 g
047782 - SALSA P.SPAGUETTI TRADICIONAL DEL MONTE lata 680 g
047856 - SALSA DE TOMATE CONTADINA lata 822 g
164338 - SALSA P.SPAGUETTI PIMIEN.HONGO DEL MONTE lata 680 g
164339 - SALSA P.SPAGUETTI SAB.CARNE DEL MONTE lata 680 g
164340 - TOMATE ESTOFADO ITALIANO DEL MONTE lata 411 g
164341 - SALSA PASTA 4 QUESOS DEL MONTE lata 680 g
187031 - SALSA P.PIZZA C.PEPPERONI CONTADINA lata 425 mL
187032 - SALSA D.TOMATE CONTADINA lata 822 mL

FRUTAS SECAS

001740 - ALBARICOQUE SECO 1829 DEL MONTE paquete 170 g
013375 - ALBARICOQUE SECO SUNSWEET paquete 170 g
014757 - CIRUELA C.SEMILLA DEL MONTE caja 340 g
016981 - DATILES S.SEMILLA SUNSWEET paquete 227 g
016982 - FRUTAS MIXTAS ARCHARD SUNSWEET paquete 170 g
016985 - FRUTAS MIXTAS TROPICAL SUNSWEET paquete 170 g
038752 - PASAS DEL MONTE caja 425 g
051411 - CIRUELA S.SEMILLA DEL MONTE paquete 198 g
056347 - CIRUELAS S/SEMILLA SAB/CEREZA SUNSWEET paquete 198 g
056348 - CIRUELA S/SEM.NARAN.227g
058550 - CIRUELA S.SEMILLA SUNSWEET paquete 227 g
063474 - CIRUELA S.SEMILLA DEL MONTE envase 454 g
163975 - CIRUELA S.SEMILLA SUNSWEET envase 454 g

JUGOS

016986 - JUGO CIRUELA SUNSWEET envase 1890 mL

016987 - JUGO CIRUELA CON PULPA SUNSWEET envase 1890 mL

028821 - JUGO DE CIRUELAS PASAS # 1205 DEL MONTE envase 946 ml

029392 - JUGO TOMATE DEL MONTE lata 1360 mL

193090 - NÉCTAR LATA MANZANA LIGHT

193091 - NÉCTAR LATA MELOCOTÓN LIGHT

193092 - NÉCTAR LATA PERA LIGHT